

JUNTA DE EXTREMADURA

Conseiería de Educación y Empleo

Resolución de 16 de Febrero de 2023 de la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo de la Junta de Extremadura

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

| OFERTA DE EMPLEO Nº: | 11/2023/003843 |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| AYUNTAMIENTO O ENTIDAD: | AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA |
| PUESTO DE TRABAJO : | MONITOR/A DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL |
| Nº PUESTOS OFERTADOS : | 2 |
| N° DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO | 2 N°TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS 11 |

REQUISITOS DE LA OFERTA: -

- 1.Deberá contar , en el momento de realizarse la oferta de empleo , al menos de un título de grado medio de la familia profesional de los servicios socioculturales y a la comunidad , o bien en posesión del Certificado Profesional de nivel 2, expedido de acuerdo a la normativa vigente, de Actividades Culturales y Recreativas infantil y juvenil (Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil) y título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura , conforme a lo establecido en la legislación vigente , por el que se regula el reconocimiento oficial de la Escuelas para la formación de educadores/as en el tiempo libre y el contenido de los cursos de formación de Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil, u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma .
- 2. En el supuesto de que no existan candidatos con este diploma se entenderá equivalentes los siguientes:
- -Título equivalentes al Diploma de Monitor/a de Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

 Además hay que estar en posesión de alguna titulación del grado medio de la familia profesional de los servicios socioculturales y a la comunidad o bien certificado profesional de nivel 2, de actividades Culturales y Recreativas o certificado de profesionalidad de nivel 3. En el caso de que no hubiera candidatos de este grupo se enviarán candidatos que tenga cualquier titulación equivalente al Diploma de Monitor/a de Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

Según la Resolución de 16 de Febrero de 2023 de la Consejera de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo de la Junta de Extremadura por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad y a tenor del apartado Séptimo, punto 3 se establecerá la siguiente prioridad:



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

- -Mujeres en situación de desempleo de larga duración según informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social e inscritas como desempleadas en el Servicio Extremeño de Empleo.
- -Mujeres mayores de 45 años.
- -Mujeres menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral y de hombre menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral, en ambos casos inscritos como desempleados en el Servicio Extremeño de Empleo.

Relación ordenada de personas preseleccionadas

| DNI/NFN° | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|----------------------------------|
| *****335-D | MENDEZ BORRALLO NOELIA |
| ****684-B | CORREA JUSTO EVA MARIA |
| ****469-A | AMIGO GUEDES ÁNGELA |
| ****775-M | MATOS PIMIENTA GLORIA |
| ****248-F | GALVAN PARDO INMACULADA |
| ****123-B | GONZALEZ BARRAGAN CARLOS ALBERTO |
| *****252-S | GONZALEZ LEON SERGIO |
| ****199-J | EGEA RANGEL ISIDORO |
| ****485-L | VAZQUEZ RANGEL MARIA |
| ****988-W | GAMERO GOMEZ MARIA DOLORES |
| *****145-T | RODRIGUEZ PIMIENTA ABEL |
| | |
| *** | |
| | |
| | |

Se abre un plazo de reclamaciones de 2 días , desde el 09/03//2022 a las 09:00 h hasta el día 10/03/2022 a las 14:00~h

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros

En Jerez de los Caballeros a 09 de Marzo de 2023

El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Derez de los Caballeros

lo: Antonio Perez Gil